



ACUSE

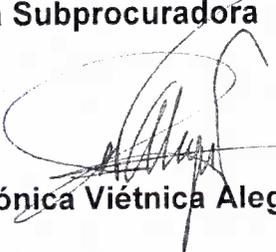
Ciudad de México, a 4 de julio de 2008.

~~C. NAZARIA PEÑA VILLAREAL~~
Fray Pedro de Córdoba No. 122
Col. Vasco de Quiroga
Del. Gustavo A. Madero
México, D.F., C. P. 07440.

En atención a su escrito de fecha 10 de junio del año en curso, mediante el cual solicitó la evaluación de un individuo arbóreo ubicado frente al domicilio citado, anexo al presente envío a usted el Dictamen Técnico con número de folio SPA/SDPA/DT-101/2008, emitido por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo:

ATENTAMENTE
La Subprocuradora


Mónica Viétnica Alegre González

*Recibi original /
Peña Villareal Nazaria*

14 07 08

Villareal



Dictamen Técnico

Fecha de evaluación: Día 27 Mes Junio Año 2008 Hora 13:00

Domicilio: Calle y núm. Fray Pedro de Córdoba número 122

Col. Vasco de Quiroga Del. Gustavo A. Madero C.P. 07440

Ubicación del árbol: *El individuo arbóreo se yergue en frente del domicilio citado.*

Justificación de la solicitud del dictamen: *El dictamen se solicitó por la preocupación de que las raíces del árbol afectarían la cimentación de la casa, así como de un inmueble colindante.*

Características de la palmera:

Nombre común	<i>Laurel</i>	Nombre científico	<i>Ficus benjamina L.</i>
Altura del árbol	<i>15.0 metros</i>	Altura tronco principal	<i>2.5 metros</i>
Diámetro tronco (D.A.P.)	<i>0.60 metros</i>	Diámetro de la copa	<i>2.5 metros</i>

Condición actual del árbol:

Estado físico	Vivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Muerto	<input type="checkbox"/>	Moribundo	<input type="checkbox"/>
Edad	Joven	<input type="checkbox"/>	Mediano	<input type="checkbox"/>	Adulto	<i>≈ 60 años</i>
Follaje	Caducifolio	<input type="checkbox"/>	Perennifolio	<input checked="" type="checkbox"/>		
Estructura	Horquillas abiertas	<input checked="" type="checkbox"/>	Cola de león	<input type="checkbox"/>	Ramas codominantes	<input type="checkbox"/>
Corteza incluida	<i>No</i>					
Copa desbalanceada	<i>Si</i>					
Plagas	<i>No</i>					
Enfermedades	<i>No</i>					
Heridas	<i>No</i>					
Vandalismo	<i>No</i>					
Cavidades	<i>No</i>					
Raíces superficiales	Expuestas	<input checked="" type="checkbox"/>	Ocultas	<input checked="" type="checkbox"/>	Observaciones	<i>Una de las raíces superficiales se encuentra con daño mecánico (corte).</i>
Evidencia de raíces principales podadas	<i>Si</i>					
Evidencia de raíces estranguladoras	<i>No</i>					
Poda inapropiada	<i>Si</i>					

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.



Condición actual del árbol:

Porcentaje de inclinación	No presenta inclinación.
Condición general: Individuo saludable (libre de enfermedades, plagas, parásitos), sin heridas, con buen anclaje en el suelo, copa desbalanceada, estructura estable, con daño mecánico en una de sus raíces.	

Afectación o tipo de daño:

Infraestructura aérea	Afecta cableado telefónico.
Infraestructura subterránea	No se aprecia afectación.
Inmuebles	Está a una distancia de 1.30 metros de la vivienda, por lo que no daña ningún inmueble o construcción.
Equipamiento urbano	Se observa un levantamiento de la banquetta de 15 centímetros y daño en la guarnición.
Diagnóstico general	Por las "Condiciones generales" del individuo, se determinó que el árbol goza de buen estado físico y fitosanitario. De acuerdo con los resultados de la hoja de "valoración de riesgo" que se anexa, se determinó que no representa riesgo para las personas y los inmuebles circundantes.

Conclusiones:

Manejo recomendado	Se recomienda realizar poda de aclareo de copa y retirar los rebrotes en la parte baja, para la liberación de cable. La poda debe realizarse con apego a las especificaciones de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006 , que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal. Asimismo, debe retirarse la raíz cortada para nivelar y reparar la banquetta.
--------------------	---

Dictaminó: Biol. Jorge Rivero Martínez	Firma: 
--	---

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Valoración del riesgo para las personas y sus bienes y su estado físico y fitosanitario que represente

No. de criterio	Criterios considerados	Índice de ponderación	Calificación del ejemplar valorado
1	Inclinación del tronco >45°	7	0
2	Corteza incluida	5	0
3	Cavidades y grietas	7	0
4	Fitopatología en madera > al 40%	7	0
5	Necrosis >40%	7	0
6	Daño mecánico severo	7	0
7	Problemas estructurales graves	5	0
8	Anclaje débil	7	0
9	Plagas en raíz	7	0
10	Fungosidades basales o aéreas	5	0
11	Pudrición en la base del tronco	7	0
12	Ramas secas grandes	3	0
13	Ramas grandes neoformadas (producto de rebrotes)	5	0
14	Plagas en hojas	7	0
15	Infraestructura (aérea, subterránea, etc.)	7	7
16	Riesgo intrínseco de la especie	7	0
Suma		100	7

Puntuación	Condición del árbol	Valoración del riesgo
76 - 100	Muy Mal estado sanitario	Riesgo Muy Alto
51 - 75	Mal estado sanitario	Riesgo Alto
31 - 50	Estado sanitario regular	Riesgo Medio
11 - 30	Estado sanitario regular	Riesgo Bajo
0 - 10	Buen estado sanitario	No representa riesgo

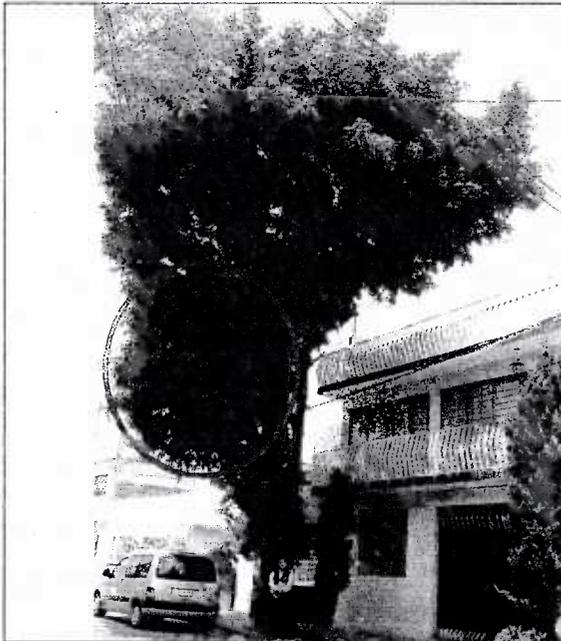
Resultado	
Puntuación final del individuo	7
Valoración del riesgo	No representa Riesgo

NOTA: Método de valoración de riesgo en árboles desarrollado por la Subdirección de Dictámenes y Peritajes Ambientales sujeto a modificaciones y ajustes.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

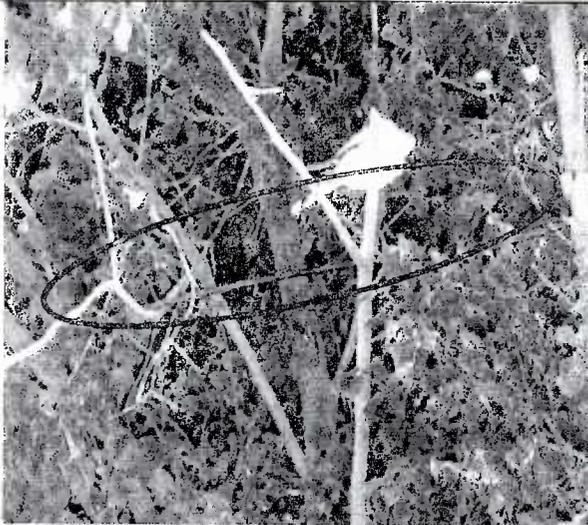
Anexo fotográfico



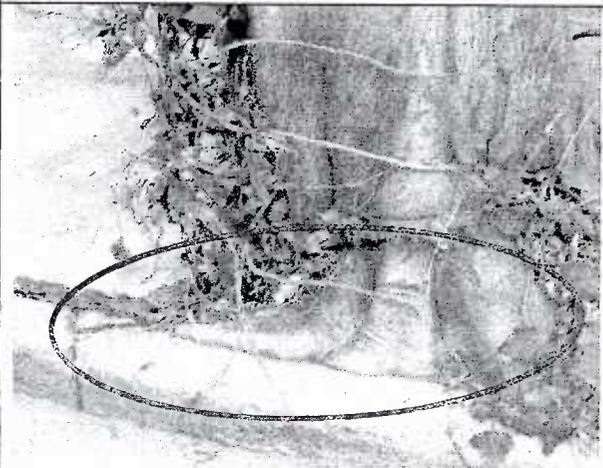
Se observa que la altura del árbol sobre pasa la casa habitación, así como rebrotes a los 2/3 del árbol a causa de una poda mal elaborada.



Se aprecia el espacio en donde yergue el árbol, así como la aproximación al inmueble de 1.30 metros.



Se puede apreciar el cruce del cableado telefónico entre las ramas.

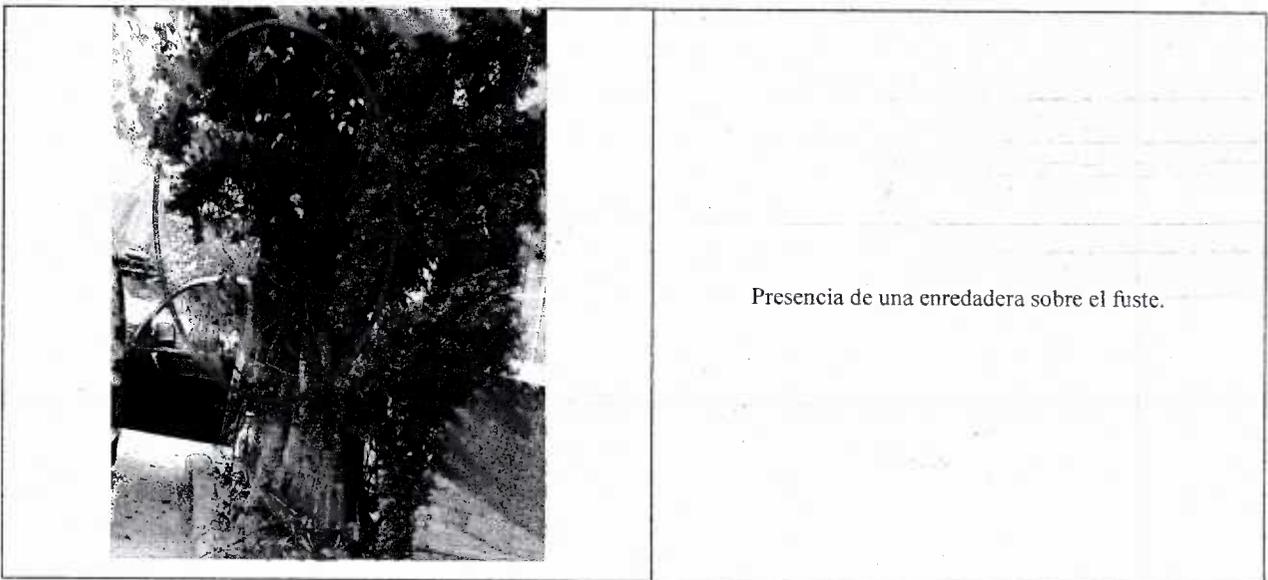
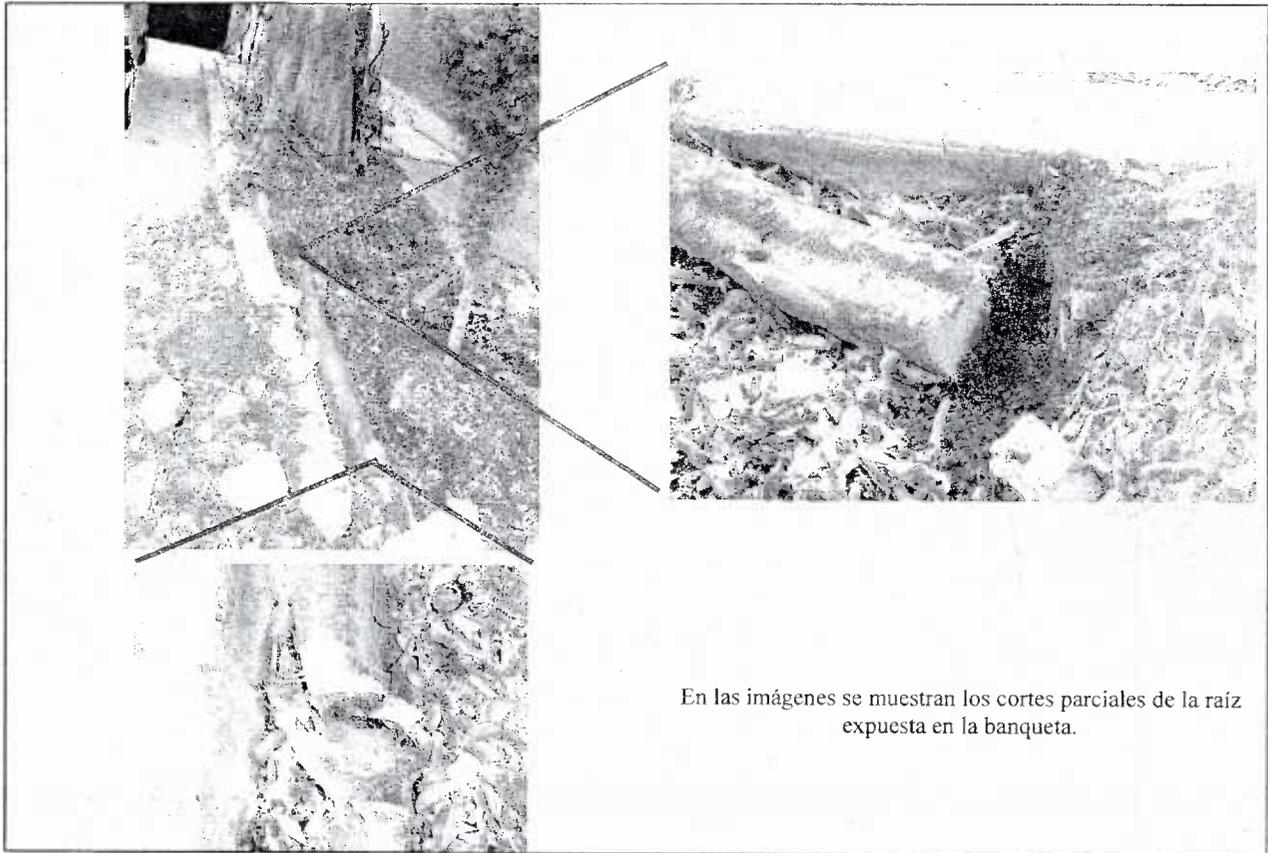


Levantamiento de la banqueta y guarnición.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202





Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

**Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202**

